

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por el presente edicto se hace saber: Que en la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se tramita recurso número 1.085 de 2002, interpuesto por Distribuidora Internacional de Alimentación, S. A. (DIASA), contra la resolución de la OEPM por la que se estimó el recurso de alzada, anulándose en consecuencia las anteriores resoluciones previas del mismo organismo que denegaron las marcas números 2.314.829 y 2.314.830 con gráfico en clases 35 y 39, en el cual se ha dictado providencia en la que consta el siguiente particular: «Y habiendo sido devuelto el emplazamiento dirigido a Diasa Informática, S. A., por el Servicio de Correos, emplácese a dicha entidad mediante edicto publicado en el B.O.E. para que si a su derecho conviene comparezca en las presentes actuaciones mediante Procurador con poder al efecto en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención en caso de no personarse en forma legal.»

Madrid, 15 de julio de 2003.—La Secretaria, D.^a Asunción Escribano Estébanez.—37.607.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se tramita recurso número 1.125 de 2002, interpuesto por Fersilte, S. L., contra la resolución de la OEPM por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de denegación de la marca número 2.319.062, denominada «Factory Sprinter», clase 35 (Mixta), en el cual se ha dictado providencia en la que consta el siguiente particular: «Y habiendo sido devuelto el emplazamiento dirigido a Neinver, S. A., por el Servicio de Correos, emplácese a dicha entidad mediante edicto publicado en el B.O.E. para que si a su derecho conviene comparezca en las presentes actuaciones mediante Procurador con poder al efecto en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención en caso de no personarse en forma legal.»

Madrid, 15 de julio de 2003.—La Secretaria, D.^a Asunción Escribano Estébanez.—37.608.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Magistrada-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Procedimiento Abreviado 468/95, habiéndose dictado en fecha 15 de marzo de 2001 auto de apertura

de juicio oral por un presunto delito de contrabando de tabaco contra otros, y en concepto de responsables civiles directos a las Compañías Orisan Inc. y Popular Seaways Inc., cuya parte dispositiva se acuerda en cuanto afecta a las Compañías Orisan Inc. y Popular Seaways Inc.:

«Se declara a las compañías Orisan Inc. y Popular Seaways Inc. en concepto de responsable civil directo de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 del Código Penal, 615 de la L.E.Cr. y 5.1.e), en relación con el 5.2 de la Ley de Contrabando.»

Al no haber sido posible la notificación del auto de apertura de juicio oral a las Compañías Orisan Inc. y Popular Seaways Inc. e ignorándose su actual domicilio emplácese al representante legal de la compañía para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días a partir de la publicación del presente, para que comparezca en este Juzgado a fin de notificarle dicho auto, con apercibimiento que de no verificarlos se le tendrá por debidamente citada y notificada.

Dada en Madrid a 7 de junio de 2003.—La Magistrada-Juez, María Teresa Palacios Criado.—La Secretaria.—37.633.

SALAMANCA

Edicto

Doña Sara Sánchez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Salamanca se sigue expediente de Declaración de Herederos abintestato bajo el número 443/03 por fallecimiento de doña Isabel Rivas Marcos, hija de Tomás y de Consuelo, a instancia del Sr. Abogado del Estado, habiéndose producido la muerte intestada en esta ciudad de Salamanca el día 20 de junio de 2002, siendo la finada natural de Santibáñez del Río (Salamanca), habiendo recaído resolución de esta fecha por la que se acuerda llamar a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del plazo de treinta días se personen a reclamarla en este Juzgado y expediente referido, previniéndoles que de no comparecer les podrá parar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Salamanca, 9 de julio de 2003.—El Secretario.—37.689.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El Juez Togado Militar Territorial núm. 41 de A Coruña,

Hace saber: Que por la presente y en las Diligencias Preparatorias núm. 41/06/03, instruidas por un presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Soldado (MPTM), D. Iván Patiño González, hijo de Ramón y M.^a Dolores, nacido en A Coruña en fecha 05.10.79, D.N.I. núm. 79.324.918, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41, sito en la Plaza de Santo Domingo núm. 18 de A Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña, 28 de julio de 2003.—El Comandante Auditor-Juez Togado.—37.674.

Isan Abselam Laarbi, hijo de Abselam y de Rahma, con DNI n.º 45.105.888, nacido el 18 de agosto de 1983, con domicilio conocido en Ceuta, imputado en las Diligencias Preparatorias n.º 25/16/03 por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial N.º 25, de Ceuta, en el término de veinte días con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado la busca y captura y detención comunicada del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 23 de julio de 2003.—El Juez Togado Militar.—37.663.

ANULACIONES

Juzgados militares

MADRID

Hace saber: por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 12/2/03 seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a Don Carlos Moreno Vázquez, nacido el 26-06-1978, con documento nacional de identidad 8.862.935, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 5 de marzo de 2003.

Madrid, 18 de julio de 2003.—El Juez Togado.—37.605.